

FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 11-09-2023 18:01:59



E-2023-003775

Origen: EQUIPO DE TRABAJO MACROPROYECTO EL GRAMALOTE
Destinatario: ANÓNIMO

Bogotá, D.C.

Señor:
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta derecho petición bajo el radicado No. R-2023-5462

Estimado Señor Rigoberto Cobos:

Cordial saludo, En atención al derecho de petición del asunto, en el que solicita:

“Que el Fondo Adaptación corrija la dirección y cédula catastral del bien inmueble que fue objeto de la permuta, ya que la dirección correcta es la carrera sexta entre calles quinta y sexta, marcada en su puerta con 5-11 y 5-12, con matrícula inmobiliaria 260-26475 y cédula catastral 01-00-0029-0002-000, como reza en la escritura pública No.46 del 07 de mayo 2010 de la Notaría Única de gramalote.

Que el Fondo Adaptación realice la corrección del área del predio de mi propiedad, teniendo en cuenta el parágrafo de la página 8 de la escritura pública No.36 del 3 de abril del 2017.

Que el Fondo Adaptación una vez corregida y protocolizada la nueva escritura de mi predio realice el trámite pertinente en la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS y el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, para que en todos los documentos sea corregida el área a 150 m2.

Que el Fondo Adaptación asuma los costos notariales y de protocolización de la corrección del área.”

Al respecto revisados los archivos del expediente con relación al núcleo familiar del asunto, se verifica que en efecto el parágrafo de la clausula segunda reza:

“PARAGRAFO: Atendiendo las especificaciones técnicas consignadas en la Escritura Pública de desenglobe No. den (10D) del dos (02) de diciembre del año 2016, protocolizada ante la Notaría única de Gramalote, respecto de la CASA 6, MANZANA N° 2 del barrio Calle Real del nuevo casco urbano de Gramalote, en la cual se indica que fue construida sobre un lote de terreno de 120 m2 Precisamos que habiendo corroborado en terreno esta medición la vivienda objeto de permuta se encuentra construida sobre un lote de 150 m2, en consecuencia el Fondo. Adaptación procederá a realizar esta corrección a la escritura de desenglobe una vez se encuentre finalizada el proceso de escrituración de las viviendas en el nuevo casco urbano de Gramalote.”

Es necesario señalar que a la fecha el Fondo Adaptación continua ejecutando las obras para la terminación de las viviendas, para tal efecto suscribió el contrato de obra Nro. FA-LP-I-S-245-2022 con el CONSORCIO VIVIENDAS GRAMALOTE, que a partir del 17 de mayo de 2023, dio inicio la Etapa de Ejecución y entrega contemplada en el contrato, con una duración aproximada de 8 meses.

En este sentido en lo que concierne a la implementación del Plan de Reasentamiento para la Población Habitante del Casco Urbano de Gramalote, se avanza en la terminación, escrituración y entrega de las viviendas faltantes, así las cosas de conformidad con el parágrafo antes mencionado el Fondo aún no ha culminado, la escrituración de la totalidad de las viviendas,

Atentamente,



JULIO CÉSAR BÁEZ CARDOZO

Asesor III - E.T. Infraestructura Resiliente - Sección Macroproyecto Gramalote

Nota: “Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda”.

Proyectó: María Guiovanna Delgado Caballero

Elaboró: María Guiovanna Delgado Caballero